

A1002-35, con lote mínimo de 1000 m2, forma de ocupación del suelo A aislada. El uso principal AR agrícola residencial.

Infraestructura existente tenemos: agua potable 50%; alcantarillado 0%; energía eléctrica 50%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos 0%. En cuanto a las áreas tenemos que el área útil es de 68.213,95 m2; el total de área verde y comunal es de 9.717,06 m2 que el porcentaje en relación al área útil de lotes, que será traspasado al Municipio de Quito, es de 14.24%. Área de vías: 15.591,84 m2. Faja de protección de quebrada en lotes de 1.296,37 m2; una faja de protección de quebrada de 1.982,10 m2. Teniendo un área bruta total de 96.801,32 m2. Para su consideración.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado y el Concejál Sr. Mario Guayasamín, 10h41 (17 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, por decirle al arquitecto Hidalgo, me hubiera gustado que esté aquí el señor Melo, y hacerles un recordatorio que ustedes sacaron un cero en la sesión anterior, no presentaron su informe como debían. Están con una calificación "D" por decirlo así, que estén con ese pendiente de que tienen que cumplir sus funciones y entregar el informe aquí en el Concejo como lo hemos solicitado a la Unidad Regula tu Barrio. Entonces, que no quede esto en el olvido, Alcalde; que no quede esto en el olvido de que vinieron y presentaron lo que quisieron, no lo que se pidió, y siguen viniendo a realizar las presentaciones y se olvidan de los deberes atrasados y no hechos. Por favor, que se ponga en el siguiente orden del día para que vengan con el informe completo, como les habíamos pedido. Nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

5. Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un Territorio Sostenible y Responsable. (IC-O-2015-184)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias señor Alcalde, queridos amigos Concejales y los quiteños que nos acompañan, para mí es un honor presidir el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y tener aquí varios compañeros del Concejo que responsablemente nos acompañan y que han sido parte de la construcción de este proyecto de ordenanza.

Simplemente quiero hacer un pequeño antecedente, el 23 de julio del año pasado tomamos posesión, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, y también otros dos Concejales que nos acompañaron más algunos otros Secretarios y funcionarios del mismo Municipio, tomamos posesión de este Consejo creado ya mediante la Ordenanza No. 333, sin embargo tan cercanos que estábamos al día fijado por esta ordenanza como el día de la Responsabilidad Social a puertas de un evento que debía mantener una premiación a algunas empresas, nos vimos en la necesidad de volver a discutir el tema así como varios conceptos que habían quedado y que estaban pendientes para su tratamiento.

Es así que el día 25 de julio de 2014 se realiza un foro "Quito hacia una cultura de responsabilidad social", en este foro hay que tomar en cuenta a varios de los actores técnicos; se hicieron talleres y mesas de trabajo determinándose la necesidad de construir una nueva ordenanza con una visión más inclusiva y aterrizada a territorio, en el que se incluyan conceptos fundamentales de la responsabilidad social, quizás lo que hoy hemos logrado es ampliar incluso el concepto a una sostenibilidad.

A partir de ese momento, en noviembre de 2014 se pone a conocimiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social estos resultados del foro que se realizó, y esta necesidad de reemplazar la Ordenanza No. 333 y desde ahí inicia un proceso participativo de diversos actores, estamos hablando de 45 representantes de empresas, colectivos e instituciones que son parte de la construcción de este nuevo proyecto de ordenanza.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 10h45 (18 Concejales)

Esto ha tomado varios meses y quiero aprovechar para agradecer el trabajo que se ha hecho desde la Secretaría Técnica del Consejo que recae en CONQUITO y también en todos los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.


Señor Alcalde, hay temas técnicos sobre la ordenanza para lo cual solicito que se dé paso al Director Ejecutivo de CONQUITO como Secretario Técnico del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, y posterior a la exposición quisiera retomar el uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Director.

MSC. ALFONSO ABDO – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – CONQUITO: Señoras y señores Concejales, señor Alcalde, buenos días. Como bien lo dice la Concejala Moreno, efectivamente una vez que hay la transición de la administración y que coincide con el cambio de miembros del Consejo y de la presidencia del Consejo conforme manda la Ordenanza No. 333, que fue sancionada a finales del año 2010.

1ra. MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVA (25 JUL/2014)

1. ANTECEDENTES



RESULTADOS GENERALES:

- 1- Momento para que el MDMQ defina su **visión de sostenibilidad** y un **plan de RS del territorio**.
- 2- Se recomendó que la **Ordenanza debía reformularse** en cuanto a su **concepto y alcance**, destacando la **necesidad de articular** un instrumento de política pública práctico que promueva la **RS como una herramienta** hacia la sostenibilidad del territorio.

DESARROLLO PRODUCTIVO **CONQUITO** trabajamos para vivir mejor **CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** **QUITO** ALCALDÍA

Se llama a un primer trabajo participativo y los miembros que intervienen en este foro, llegan a la conclusión de que la ordenanza busca y tiene un objetivo muy loable que es promover la responsabilidad social en el territorio y que, quizás, las herramientas con las que contaban no eran las más adecuadas, por lo cual solicitan a

que el Consejo comience a trabajar en un ajuste de las herramientas que se establecían en la Ordenanza No. 333.

SESIÓN ORDINARIA DEL CMRS (21 NOV/2014)



Se resolvió de forma unánime con los antecedentes anteriormente descritos:

INICIAR UN PROCESO PARA REFORMAR LA ORDENANZA METROPOLITANA N°333 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.-

1. ANTECEDENTES





CONQUITO

trabajamos para vivir mejor





De esta manera y recogiendo todas las observaciones que fueron realizadas en esa primera mesa de trabajo, en la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2014, el Consejo resuelve que debía iniciarse un proceso para hacer una reforma a la ordenanza, un proceso que sea participativo e incluyente. Y lo que vamos a comentarles aquí es como fue ese proceso y, efectivamente, adonde hemos llegado.

14 MESES DE PROCESO

- 4 TALLERES DE TRABAJO
- 5 MESAS PARTICIPATIVAS
- 2 SESIONES DE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

25 JUL/2014
Mesa de trabajo


16 DIC/2014
Taller participativo
Visión y alcance

FEB-MAR/2015
5 Mesas participativas
Asistencia abierta


15 MAY/2015
Taller del CMRS

12 JUN/2015 Sesión Ordinaria del CMRS donde se aprueba el proyecto de Ordenanza

2. PROCESO





	14h30 a 16h30		TEMATICA A TRATAR				
09-feb			Los actores dentro de la ciudad y sus atribuciones al territorio socialmente responsable.				CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
12-feb			Gobernanza. Valores, Transparencia y rendición de cuentas.				
19-feb			Los Derechos Humanos garantizados. Prácticas y Estándares Laborales. Asuntos de consumidores y clientes. Público Interno (Talento Humano)				proyecto de Ordenanza a Económico.
02-mar			Las "buenas prácticas" dentro del territorio				Juría Metropolitana.
12-mar			Busca del valor compartido. Creación de corresponsabilidad ciudadana				de la Comisión de Eco.



CONQUITO

trabajamos para vivir mejor





Desde la primera mesa de trabajo, han pasado 14 meses, pero no 14 meses lapsos sino 14 meses de un trabajo tesonero, participativo e inclusivo. Hemos tenido cuatro talleres ampliados de trabajo, cinco mesas participativas temáticas y dos sesiones del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social así como dos sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico.

Como digo el 25 de julio, empezó una primera mesa de trabajo ya para el taller participativo que se llevó el 16 de diciembre fue un taller que, incluso, fue facilitado por una entidad foránea a Quito, con la justa intención de poder virar en su globalidad como se venía tratando la responsabilidad social al interno del Distrito. Posteriormente, cuando se abren cinco mesas participativas, estas mesas se hacen en las fechas que ustedes pueden ver ahí y tocan diferentes temas como por ejemplo: actores dentro de la ciudad y sus atribuciones dentro del territorio. El 12 de febrero sobre la gobernanza de valores y transferencia; el 19 sobre derechos humanos garantizados; el 2 de marzo sobre las buenas prácticas dentro del territorio; el 12 de marzo la busca del valor compartido, la creación de corresponsabilidad ciudadana. Todas estas mesas, como digo, tuvieron una participación muy activa.

Posteriormente, se hace un taller nuevamente el 17 de abril, una segunda convocatoria abierta para poder tener el segundo borrador; este borrador es puesto a consideración del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social con todos sus actores, con lo cual se envían nuevamente observaciones y se termina teniendo un tercer borrador de la ordenanza; ese tercer borrador es sometido a la sesión ordinaria, donde finalmente se aprueba el proyecto y se sugiere enviarlo a la Comisión de Desarrollo Económico, quien el 5 de agosto de 2015 hace ya un informe favorable y también cuenta con los informes favorables tanto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productiva como de la Procuraduría Metropolitana.



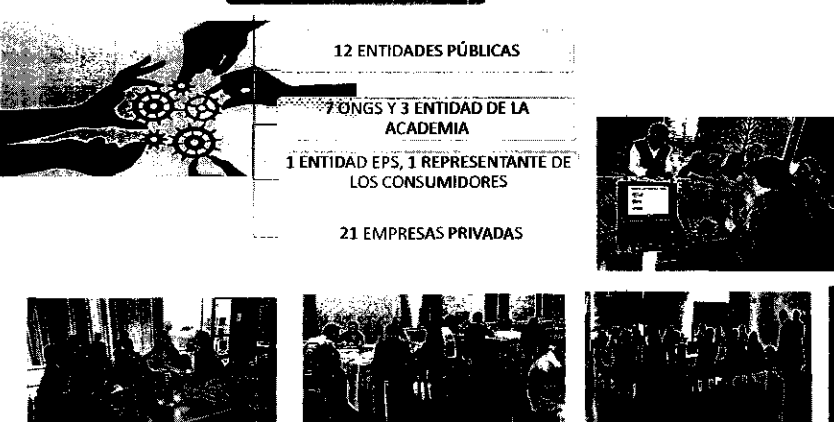
45 ENTIDADES

12 ENTIDADES PÚBLICAS


7 ONGS Y 3 ENTIDAD DE LA ACADEMIA


1 ENTIDAD EPS, 1 REPRESENTANTE DE LOS CONSUMIDORES

21 EMPRESAS PRIVADAS




2. METODOLOGÍA





CONQUITO

trabajamos para vivir mejor



QUITO

ALCALDÍA

Con eso podemos decir, como señalaba la Concejala, que hemos tenido 45 entidades participantes en estas mesas de trabajo y convocatoria abierta, de gran representatividad, estamos diciendo que hemos tenido: 12 entidades públicas; 7 Ongs; 3 entidades de la Academia; 1 entidad representante de la Economía Popular y Solidaria; 1 representante de los consumidores; y, 21 empresas privadas. Estas son algunas fotos de las diferentes sesiones de trabajo.

12 ENTIDADES PÚBLICAS



























CONQUITO

trabajamos para vivir mejor



QUITO

ALCALDÍA

2. PARTICIPACIÓN



Página 38 de 113

Dentro de las entidades públicas hay muchas entidades municipales, empresas adscritas al Municipio, así también como el Gobierno de la Provincia, entidades del Gobierno Central como son: Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Ministerio de Ambiente. Eso nos da pauta de una coordinación local nacional.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h55 (19 Concejales)

6 ONGS, 3 ENTIDADES DE LA ACADEMIA, 1 ENTIDAD DE LA EPS, 1 REPRESENTANTE DE LOS CONSUMIDORES

2. PARTICIPACIÓN

Logos displayed include: ninakay, Red Pacto Mundial Ecuador, ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, ESQUEL, CERES, TRIBUNA ECUATORIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, FLACSO ECUADOR, IDE BUSINESS SCHOOL, PNUD, Plan, futuro latinoamericano, CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, and QUITO ALCALDIA.

Por otra parte, dentro de las Ongs hemos contado con el apoyo de Fundación Esquel; de Ceres que es un consorcio ecuatoriano para responsabilidad social; es decir, que agrupa ya a un sinnúmero de entidades que participan activamente en la responsabilidad social; Futuro Latinoamericano; Plan; PNUD; vale la pena decir que hemos tenido una activa participación de la Tribuna Ecuatoriana de Consumidores, que siempre es un reto poder tener a los consumidores representados en este tipo de actividades, así como también Ninakay, una entidad representativa de la economía popular y solidaria.





También hemos contado con la Academia, con una prestigiosa representante de este sector como es la FLACSO.

21 EMPRESAS PRIVADAS

2. PARTICIPACIÓN

En empresas privadas hemos tenido desde Cámaras como la Cámara de Pequeña Industria de Pichincha que representa a más de 1.700 unidades, y otras empresas como ustedes pueden observar en el gráfico.

3. RESULTADO


-  UN PROYECTO DE ORDENANZA QUE BUSCA LA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE BAJO LA LÓGICA DE LA CORRESPONSABILIDAD.
-  UNA VISIÓN INTEGRAL INVOLUCRANDO A LOS EJES ECONOMICOS, AMBIENTAL, SOCIAL DENTRO DEL TERRITORIO.
-  UN PROYECTO INCLUSIVO Y ALINEADO AL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO 2015-2025.
-  UN DOCUMENTO CON UN ÁMBITO DE APLICACIÓN LIGADO A LA RESPONSABILIDAD 2.0 (EMPRESAS, BARRIOS, INDIVIDUOS).


DESARROLLO PRODUCTIVO **CONQUITO** trabajamos para vivir mejor **CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** **QUITO ALCALDÍA**

¿Cuál es el resultado? Quiero hacer un pequeño antecedente, la Ordenanza No. 333 que, creemos que fue un acierto haberla promulgado para promover este tipo de principios, quizá en su elaboración se limita a algunas herramientas existentes para


promover la responsabilidad social, para promover los conceptos dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Hace muchísimo énfasis, por ejemplo, en dar reconocimientos a las empresas privadas, hoy en día, como ustedes conocen, la responsabilidad social como muchos otros conceptos que son muy dinámicos ha ido evolucionando y hoy en día se habla de una responsabilidad social 2.0 ¿Qué es esto? Estamos hablando de una responsabilidad social que abarca más integralmente diferentes dimensiones como la dimensión ambiental, la social, la económica pero también que abarca a todas las partes interesadas, no sólo referente a la responsabilidad social empresarial sino que pide que todos los actores tomen conciencia de que sus acciones son parte de la responsabilidad que tenemos para con el medio ambiente, para con la ciudad y el planeta, de esta manera creemos que el proyecto va más allá, evoluciona y genera una ordenanza que busca, primero la promoción de construcción de un territorio responsable y sostenible bajo la lógica de corresponsabilidad.

Segundo, una visión integral, como decía yo, involucrando esos ejes: económico, ambiental y social dentro del territorio. Tercero, un proyecto inclusivo y alineado al Plan de Desarrollo Metropolitano y como decía un documento que abraza esta teoría de una responsabilidad 2.0 donde incluso superamos el trabajo con las empresas para ir a los barrios, para ir a los ciudadanos con esa idea de corresponsabilidad.


3. RESULTADO





UN PROYECTO QUE PROPONE VARIAS HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE.



UNA ORDENANZA QUE BUSCA PRIORIZAR LA GESTIÓN DE RSE "CASA ADENTRO" DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES BAJO LA LÓGICA DEL "BUEN VECIND".





UNA PROPUESTA QUE BUSCA POR MEDIO DEL CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POSICIONAR A NIVEL LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL AL MUNICIPIO DE QUITO COMO LÍDER EN TEMAS DE SOSTENIBILIDAD Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.



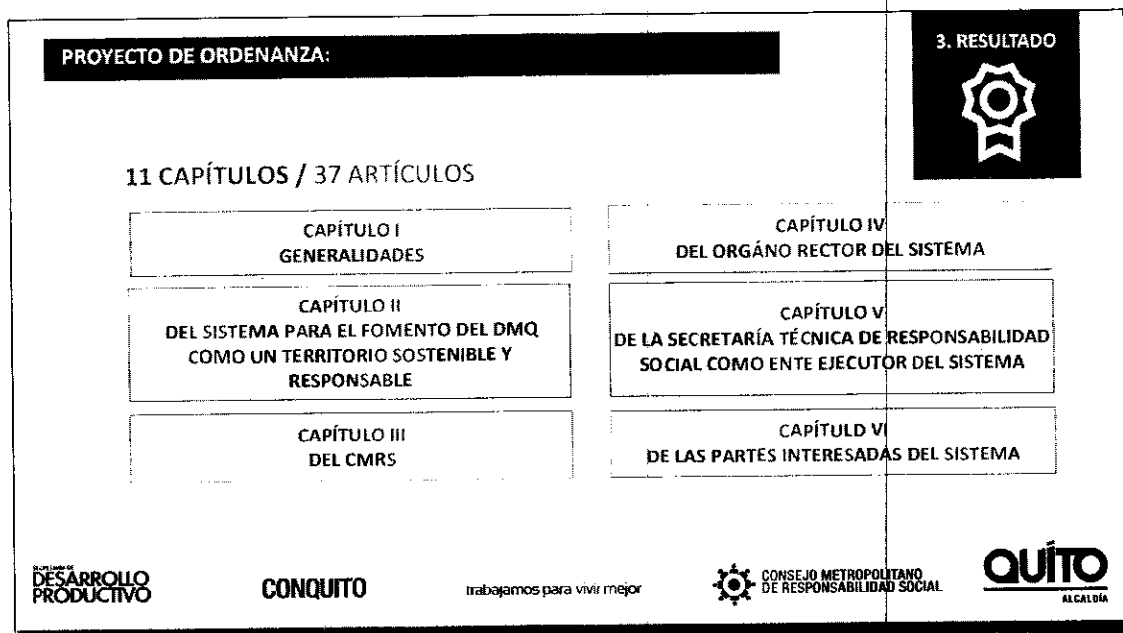
CONQUITO

trabajamos para vivir mejor





Como digo, esta ordenanza propone un sinnúmero de herramientas, no se focaliza solamente en una, que ayuden a los ciudadanos, a los barrios, a las empresas a promover esa construcción de territorio sostenible y responsable. También esta ordenanza hace un énfasis muy importante en lo que viene a ser la responsabilidad social casa adentro, es decir el Municipio como ente rector de la ciudad tiene un sinnúmero de entidades que están adscritas y es, justamente, en el Municipio y en esas unidades adscritas donde deben practicarse con el ejemplo de la responsabilidad social con lo cual esta ordenanza hace mucho énfasis y da herramientas para lo mismo y busca que esta propuesta convierta al Municipio como un referente a nivel local, regional e internacional sobre el tratamiento a lo que tiene que ser la responsabilidad social y el tratamiento de la sostenibilidad desde la Alcaldía.



PROYECTO DE ORDENANZA:

3. RESULTADO

11 CAPÍTULOS / 37 ARTÍCULOS

**CAPÍTULO VII
DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA**

**CAPÍTULO VIII
POLÍTICAS DE RS DENTRO DE LAS ENTIDADES
ADSCRITAS AL MDMQ**

**CAPÍTULO IX
DEL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EN EL DMQ**

**CAPÍTULO X
HERRAMIENTAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA
FOMENTAR AL DMQ COMO UN TERRITORIO
SOSTENIBLE Y RESPONSABLE**

**CAPÍTULO XI
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

DESARROLLO PRODUCTIVO

CONQUITO trabajamos para vivir mejor

CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

QUITO ALCALDÍA

El proyecto de ordenanza que ustedes tienen en el expediente consta de once capítulos, 37 artículos. El primer capítulo habla de generalidades, estamos hablando de los principios de la ordenanza; estamos hablando de un glosario. El segundo capítulo se refiere al sistema para ir al fomento del Distrito como un territorio sostenible y responsable; el tercer capítulo se refiere al Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y cabe decir que en los talleres participativos realmente se reconoció el trabajo de la Ordenanza No. 333, principalmente el haber creado un Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.

La gente de diversos sectores exaltaba el trabajo que venía haciendo el Consejo y promovían a que sea cada vez más participativo, más inclusivo y que vaya más allá, con lo cual esta ordenanza lo vuelve a retomar con mucha fuerza.

El capítulo cuarto, habla del órgano rector del sistema que sigue siendo la Secretaría; capítulo cinco sobre la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social como ejecutor que sigue siendo CONQUITO. El capítulo sexto sobre las partes interesadas del sistema y habla sobre que rol juega cada parte en lo que viene a ser de responsabilidad social y la sostenibilidad. El capítulo siete sobre cómo se financia este sistema. El capítulo ocho sobre las políticas de Responsabilidad Social dentro de las entidades adscritas al Municipio, como decía se hace mucho énfasis en que esta política de buena vecindad empiece por casa, empiece por el Municipio y sus entidades adscritas.

El capítulo noveno es sobre el fomento y la responsabilidad social entregando un sinnúmero de instrumentos conjuntamente con el capítulo diez y herramientas, como digo, a todos estos colectivos y ciudadanos para poder promoverla. Finalmente, el capítulo once establece mecanismos de seguimiento y evaluaciones.

Voy a tratar de hacer un resumen bastante práctico sobre cómo ha sido esta participación ciudadana que nos ha llevado a proponer este cuerpo normativo, reiteramos nuevamente que creemos que la Ordenanza No. 333 fue un acierto, nos dio un gran primer paso, luego se ejecutaron durante más de tres años esta ordenanza, se ha debatido, se ha deliberado sobre los principios de responsabilidad social con mucha altura y creemos que lo que nos están pidiendo los actores, las partes interesadas es que podamos hacer que este cuerpo normativo evolucione, hacer que el compromiso ciudadano evoluciones más allá de la deliberación sino ya en las prácticas.

Esa sería mi exposición, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde, lo que si quisiera solicitar a los compañeros Concejales, es sobre todo que darse más allá de un tema técnico y una estructura de una ordenanza con varios conceptos importantes que fueron los pedidos y los tratados por las diversas mesas de trabajo. Uno de esos es que esta nueva ordenanza, por eso no se pidió una reforma si no que sea una nueva ordenanza, ahora incluye un concepto enorme que es el de la sostenibilidad. El proceso de sociabilización que hemos tenido con este texto de ordenanza, incluye como ya se ha dicho a 45 representantes de varios entes; que no significa que sea el mismo número de participantes, se ha llegado aproximadamente a 60 participantes en las diversas mesas de trabajo, lo que nos ha permitido tener varios puntos de vista y cubrir varios ángulos sobre este tema.

Aparte de eso, otra importantísima variación que tenemos en esta ordenanza es que hemos dejado de lado esas acciones de marketing empresarial, donde los premios y los eventos que se daban eran únicamente sobre memorias de sostenibilidad de las grandes empresas, y esta vez, en cambio, estamos aterrizando al ciudadano, aterrizando a los barrios incluso que se puedan organizar para que hagan estos actos de responsabilidad con su ciudad, con su entorno.

La responsabilidad social hoy tomada bajo todos los otros parámetros, económicos, ambientales y de inclusión social nos ha permitido que tengamos un paraguas mucho más grande, sobre el cual poder trabajar, y digo poder trabajar, como Municipio porque otro tema y concepto importante que hemos logrado incluir es esa es articulación con varias de las acciones emprendidas por este Municipio de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial 2015 – 2025.

Vamos promoviendo además, casa adentro, la responsabilidad social, lo cual también nos va a impulsar y a empujar como ente municipal, representante de la ciudad, a poner en práctica todas estas acciones necesarias y con la cual tenemos una deuda todavía grande con nuestro planeta, incluso.

No quiero dejar de expresar mi agradecimiento profundo a varios miembros, sino es a todos los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, varios de ellos nos acompañan el día, están: Seres, Ninakay, Secretaría de Ambiente, entre otros. CONQUITO ha sido una pieza fundamental por medio de su equipo, Alfonso, Danny, ha sido un equipo fundamental para que podamos tratar todas estas aristas diferentes de diversos colectivos e instituciones para que puedan ser escuchados y hoy por hoy articulados, me atrevo a decir, en uno de los proyectos de ordenanza más socializados que hemos tenido aquí en el Concejo. Solicito, nada más su apoyo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que el tema es, efectivamente, significativo; yo siempre me preocupo; y cuando se discutió esta ordenanza hace algunos años y se aprobó la misma sobre responsabilidad social, siempre me preocupó del alcance que pueden tener los conceptos y las acciones municipales, porque tienen que enmarcarse dentro de las competencias que tiene el Municipio, y luego hay que descubrir el alcance que tiene el concepto.

Para empezar, el problema del concepto de responsabilidad social es de la gestión, no sólo de las empresas; creo que ahí hay una lectura equivocada. Es clarísimo el texto del artículo dos de la Ordenanza No. 333 que se refiere a todo tipo de institución no sólo a las grandes empresas sino a todo tipo de institución, de entidad pública o privada, individual, colectiva; todas las formas colectivas que pueda haber, a eso se

refiere la Ordenanza No. 333. No sólo a las empresas, esa es una lectura equivocada de la referida ordenanza.

El tema es ¿en qué consiste la responsabilidad social? ¿Cumplir las leyes? No, todos están obligados a cumplir las leyes. Tiene que ser más allá; tiene que contribuir con algo adicional, por su propia iniciativa tiene que ir algo más que aporte a la sociedad de la gestión de una entidad, cualquiera que ésta sea: pública, privada, pequeña, grande. Ese concepto está planteado claramente en la ordenanza anterior, mi pregunta es, porque lo voy a plantear como pregunta, yo creo que las cosas evolucionan, tal vez decir de paso que esto fue una iniciativa de un Concejal que no era de Alianza País, pero que la apoyamos colectivamente y por unanimidad salió la ordenanza. Entonces, no tengo una actitud defensiva ni mucho menos respecto al tema, pero las cosas evolucionan para incorporar nuevos elementos.

Yo quisiera que me puntualicen ¿qué conceptos nuevos se integran en la nueva ordenanza? Porque se dice de la sostenibilidad; perdónenme, la ordenanza hasta formalmente inicia hablando de la sostenibilidad; y el otro elemento, el marketing empresarial. Para empezar, insisto creo que hay una mala lectura de la Ordenanza No. 333, pensando que está dirigida sólo a las empresas, no es una adecuada lectura.

Hace dos semanas estuvo usted aquí, compañero, presentando el tema del Empleo Joven y la conclusión que nos transmitió el Secretario Holguín fue que el estímulo tributario parecía que no tenía mayor impacto, que mayor impacto tenía el reconocimiento público de lo que significa generar el empleo joven, más que el estímulo tributario. Ahora se cuestiona el reconocimiento público de una gestión responsable. De lo que acabo de escuchar a Renata, son los dos conceptos que dice que se han incorporado, los dos cambios importantes conceptuales que se han incorporado: la sostenibilidad, que creo que no se incorpora, porque ya estaba; y, el concepto de sostenibilidad es bastante complejo y todavía está en debate; es un concepto en construcción social en el mundo, no está muy definido.

El reconocimiento público que es una forma de estimular, que en la ocasión anterior nos dijeron que era el que más funcionaba para el empleo joven y ahora parece que se lo descarta como no adecuado, de lo que le acabo de escuchar a Renata; de pronto es una mala lectura mía. A mí me parece, y yo hubiera querido escuchar eso mejor, porque de la lectura que he hecho de la ordenanza no encuentro ni cambios

conceptuales importantes, no encuentro, no lo encuentro ¿cuáles son los cambios conceptuales que hay? ¿O las herramientas que ahora se proponen? No las encuentro.

Mi opinión respecto a este tema, es que definamos con precisión ¿cuáles son esos cambios conceptuales respecto a la anterior ordenanza? Y si hay cambios conceptuales sustantivos yo voy a, ciertamente, adscribirme a la reformulación de la ordenanza sin ningún problema; y ¿cuáles son las herramientas que ahora se proponen establecer? Yo no encuentro que sean algo nuevo o diferente. Más bien encuentro la eliminación de algunos instrumentos más o menos importantes, como es el informe, como es el banco de datos; encuentro un cambio en la fecha, a mí me parece que a nivel del mundial hay una fecha establecida respecto al día de la Responsabilidad Social, que es el 26 de julio, me parece. Tan es a nivel mundial que el segundo evento que se hizo para premiar y considerar la Responsabilidad Social en este país tuvo el apoyo de varios organismos internacionales, y hubo un evento internacional en Quito para hacer ese reconocimiento y para aplaudir la iniciativa del Municipio de Quito sobre este tipo de reconocimientos.

Como ustedes saben, yo soy enfático en mis expresiones, pero con el mejor ánimo quiero decirles que yo requiero una explicación más sustantiva de los cambios conceptuales, de las herramientas que se dice que se han desarrollado; y el cambio de algunas cosas como el banco de datos que incluso en la exposición de motivos dice: que es importante; y después dice: que se ha decidido eliminar. No voy a leer porque todos tienen en las manos el texto, pero en una parte se dice: que es importante el banco de datos y después se dice: que es mejor eliminarlo, por lo que me resulta contradictorio en la exposición de motivos.

Yo no sé, si en este momento ¿se puede responder a las inquietudes? Si no, tal vez, organizar un taller específico en la comisión, en donde podamos discutir y recibir yo de mi parte, la explicación más sustantiva respecto a este tema.

Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h08; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (18 Concejales)

Salen de la sala de sesiones los Concejales Sr. Marco Ponce y Abg. Antonio Ricaurte, 11h08 (16 Concejales)

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Muchas gracias, quiero referirme a la ordenanza como tal, considero que en el artículo 16, segundo inciso, por cuestión de redacción en lugar de subrogará debe ir la palabra subrogar. En lo que tiene que ver con el artículo 17 que habla del funcionamiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, se menciona la elaboración de un reglamento interno pero creo oportuno de que se ponga la fecha o el plazo para obtener este reglamento interno.

En el artículo 38, se habla de que, a fin de evaluar el impacto de la política pública de responsabilidad social y de tener un insumo para la generación de nuevos planes, proyectos y programas se levantará un sistema de indicadores relacionados con los estándares existentes, etc., etc., y es necesario que se ponga a cargo de quién, quien tiene que elaborar esos estándares. En la disposición transitoria, igual se menciona que en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de la ordenanza en el Registro Oficial, se presentarán las respectivas instrucciones administrativas y flujos de procedimientos necesarios para la implementación de la presente ordenanza; también considero que es necesario poner a cargo de quién se van a elaborar esas instrucciones administrativas. Es todo, gracias.

<p>Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h10 (15 Concejales)</p>

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Del Pozo, por favor.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias, primero antes que nada quiero manifestar que se ha hecho una ardua labor desde este conglomerado, este conjunto de personas tanto públicas como privadas que han participado en este Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, en donde, efectivamente, en un inicio nos encontramos con una ordenanza que realmente ataba de manos la acción del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, ya que todo giraba en torno a un evento anual de premiación respecto de la responsabilidad social; y, claro, cuando se discute de ¿hacia dónde debe ir? ¿Cómo se debe funcionar? ¿Cómo debe ser concebido el concepto de responsabilidad social? Efectivamente, es mucho más amplio y se puede hacer muchas más cosas que simplemente un evento de reconocimiento a las distintas instituciones y eso fue lo que ha conducido a que se discuta y se analice una nueva ordenanza, en donde muchos fuimos partícipes y tuvo un resultado bastante positivo en el seno del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, en donde ese

proyecto todavía tenía algunas dificultades, principalmente, respecto de las atribuciones y de las competencias que tenía este Consejo Metropolitano.

Debo reconocer que la comisión ha hecho un excelente trabajo, ha pulido todas estas dificultades en temas de atribuciones, está lucha entre competencias que no se debe dar porque ya existe un ejecutivo que puede dar las atribuciones que a él le competen, por supuesto, a las respectivas Secretarías, y en ese sentido debo decir que el proyecto de ordenanza tal como está concebido hoy por hoy ha pulido aquellos inconvenientes y creo que es un proyecto de cuerpo normativo bastante positivo que todavía puede ser mejorado, como todo en esta vida.

Al hablar del sistema de la sostenibilidad, de la responsabilidad social, estamos hablando de muchas aristas, de muchos temas y ahí es donde nace una leve preocupación que, creo que debe ser todavía aún más discutida y es respecto de la rectoría de la responsabilidad social en el Distrito Metropolitano de Quito, así rezan los artículos 18 y 19 de este proyecto de ordenanza, que establece que la rectoría la mantendrá la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Yo creo que el concepto de sostenibilidad, el concepto de responsabilidad social, insisto, es sumamente amplio y, tal vez, limita mucho el que una sola Secretaría sea el ente rector de toda esta gran temática y esto, a lo mejor, lleva a un análisis mucho más profundo respecto de si es que cabe o no establecer en esta normativa quien será el rector o simplemente no establecerlo porque, efectivamente, el ejecutivo per se ya tiene esta atribución de generar este tipo de políticas públicas. Entonces, apoyo un poco lo que dice Jorge, en el sentido de que tengamos todavía un poco más de discusiones en la comisión de Desarrollo Productivo para pulir todos estos detalles que, a lo mejor, no están sumamente claros; hay un par de errores de sintaxis que no son de fondo sino de forma que los haré llegar a la comisión para que llegue un documento sumamente pulido acá al Concejo.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h12 (16 Concejales)

En general, yo califico como positivo este proyecto de ordenanza habida cuenta que en el Municipio necesitamos una articulación entre el sector público, el sector privado, otras organizaciones y otras funciones del Estado tratando de promover este concepto de sostenibilidad, de responsabilidad que abarque todos los inmensos temas

ambientales, educación, salud, de participación que deben existir en torno a toda esta problemática. Simplemente aquello, felicitar por este gran esfuerzo y a comprometernos todos a seguir aportando en la construcción de esta ordenanza que ha sido ya muy debatida pero que todavía puede seguir siendo perfeccionada. Nada más.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente la Ordenanza No. 333 de la cual quiero hacer una precisión también, antes que nada, es que no es de ninguna forma una discusión política ni mucho menos, es más yo agradezco como la que más y con seguridad hablo a nombre del Consejo, porque por medio de la Ordenanza No. 333 se crea el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, pero quiero aprovechar las palabras de Eduardo y en que, efectivamente, todo instrumento es perfectible.

Si bien, es cierto, la Ordenanza No. 333 se refería a la oportunidad de reconocer mediante premiación a empresas grandes, medianas y pequeñas, lastimosamente el único mecanismo de premiación era esta memoria de sostenibilidad, a la cual, hay que reconocer no todas las empresas excepto las grandes, tenían acceso.

El reconocimiento público es importante para las empresas, lo comentamos ya en el programa de Empleo y Emprendimiento Joven así es, y se lo va a mantener, me refería a que quizás una mala lectura fue el pensar que con esta ordenanza se eliminan los reconocimientos, éstos continúan pero se aplicarán unos factores técnicos con los cuales los reconocimientos no sólo a las empresas grandes mediante una memoria de sostenibilidad sino al ciudadano, a los barrios, a las empresas medianas, a las empresas pequeñas, economía popular y solidaria, hoy si van a tener acceso, ese es uno de los grandes cambios y el concepto de la corresponsabilidad que hoy los ciudadanos tenemos, más allá de a qué entidad representemos.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h18 (15 Concejales)

Entiendo yo que, Alfonso tendrá ahí varios de los puntos para contestar más acertadamente, quizás las preguntas que han sido formuladas por los Concejales pero si quisiera dejar sentado que siendo éste el primer debate, esta es la oportunidad para

hacer preguntas; en la comisión serán tramitadas las observaciones que se han dado en este primer debate y todas aquellas que los demás Concejales, crean pertinentes enviarlas por escrito para tratar ese tema y que vuelva a pasar a Concejo para el segundo debate.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todos y con todas. Después de la lectura de la ordenanza y también después de la revisión de la exposición de motivos en los que se exponen ciertos temas que luego en los articulados no coinciden y también retomando las palabras del Concejal Jorge Albán, hay temas por decir algo, partiendo del objeto de la ordenanza yo pienso que hay que revisarlo, Renata, lo que dice la Ordenanza No. 333, me parece que es más amplio y profundo lo que está planteado en esa ordenanza y como señalaba Jorge, creo que debemos ir por más.

Uno de los temas que mencionan por decir algo, es el sistema de indicadores y luego en la ordenanza se hace sólo la mención, pero inclusive para esta evaluación creo que es importante contar con ese sistema de indicadores de responsabilidad social. También, en la exposición de motivos se dice: simplemente hará un procedimiento de reconocimiento; y, justo la Ordenanza No. 333 también plantea el banco de datos, este sistema de reconocimiento y de estímulo pero por otro lado, pese a que en la exposición de motivos se topa este tema, en la propuesta de ordenanza es eliminado.

Frente a las herramientas, coincidiendo plenamente con Jorge, también se hace mención pero no son herramientas que permitan o promuevan la responsabilidad social, y otro de los temas que me preocupa es el aspecto financiero, en el capítulo séptimo plantean y yo le pediría al señor Procurador que emita su criterio frente al artículo 166, que dice: *financiamiento de obligaciones*, es decir cuando el Municipio está pensando en otorgar determinados estímulos o reconocimientos a alguien, también faltaría aclararlo porque no se entiende para que son esos recursos ¿para impulsar proyectos o planes municipales? ¿O un reconocimiento a las empresas? No se entiende, por lo que pienso que hay que detallarlo más. Frente a este artículo del COOTAD plantea que, una vez que se piensa sacar recursos también por otro lado se tiene que pensar en recompensar esos recursos que salen del Municipio. Eso por ahora, gracias.

Ingres a la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h21 (16 Concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Aguilar.

CONCEJAL MSC. LUIS AGUILAR: Gracias, buenos días con todos y todas. Sumarme primero al planteamiento del Concejal Jorge Albán que me parece que es importante. Opino que es importante pensar en un concepto, no solamente en esta ordenanza sino en muchas que es vital, entendiendo el tema de que somos un país diverso, me parece que el concepto de la interculturalidad debería entrar en este tipo de ordenanzas, ya que las empresas, las comunidades, las personas tenemos una responsabilidad social y qué bueno que planteen aquí algunas dimensiones, como la dimensión ambiental, por ejemplo.

La interculturalidad lo que nos hace es tener miradas distintas, una cosmovisión y si a esas miradas distintas las conjugamos y entendemos, seguro que solucionaremos muchos problemas y tendremos temas éticos, una responsabilidad mucho más cercana, en este caso un ejemplo concreto el tema de los incendios, si entenderíamos que existe un concepto cultural sobre la quema de los residuos de las cuestiones agrícolas y que deberíamos trabajar con tiempo en prevenir eso, seguramente, solucionaríamos fuertemente un alto porcentaje el tema de los incendios. Me parece que es vital introducir el concepto de la interculturalidad, porque es vital encontrar esos espacios de diálogo, desde esas distintas miradas culturales pienso que tenemos que entendernos y aprender a convivir, por eso me parece que es vital ese concepto de la interculturalidad.

Lo segundo, en el artículo cuarto, parte final donde dice: *para llevar a cabo sus funciones urbanas*, creo que es bueno particularizar y concretizar porque, seguramente, en alguna parte se puede estar pensando que al hablar, están hablando del Distrito Metropolitano de Quito y, obviamente, estamos hablando de lo urbano y de lo rural pero creo que no quita poner *lo urbano y lo rural*, porque somos un territorio urbano y rural y pienso que es bueno colocarlo en todos los documentos, porque a veces pensamos que el Quito es sólo urbano, el Quito es también rural, son 33 parroquias y además con una riqueza cultural y ambiental; es el territorio más amplio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es importante ubicarlo y contextualizar el tema de lo rural.

En esa misma línea entender también que en lo rural, por supuesto, si estamos hablando que no es sólo el tema de la responsabilidad social de las empresas sino son de las organizaciones, de las comunidades, entendamos que hay 78 comunas en el Distrito Metropolitano de Quito, insisto, con distintas miradas, con una forma de ver distinta de cómo funciona su territorio y como deben manejar su territorio, entonces debemos llegar a esos acuerdos, de cómo convivir con la naturaleza, entre seres humanos.

Es vital, también en el artículo 5 ¿no sé si este dentro de las partes interesadas? Pero, insisto, yo creo que hay particularizar, me parecería interesante la sugerencia de que ubiquemos a un representante de la Asociación de Gobiernos Parroquiales para que participe como miembro del sistema, sugiero; hay micro empresas, hay empresas, hay asociaciones, tal vez la Asociación de Gobiernos Parroquiales ayuda a no tener ese abanico tan grande, pero quiero dejar esas inquietudes compañera, gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Almeida.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h27 (15 Concejales)

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: En relación a los motivos que se plantea aquí dice: *no es necesario la creación del banco de datos con las memorias de sostenibilidad pero sí un medio de comunicación interactivo entre la Municipalidad y sus partes interesadas*, mi observación es ¿Cómo es que se va a plantear frente a una propuesta de una comunicación interactiva, si no hay un banco de datos? El banco de datos para cualquier investigación, inclusive la Academia va a requerir que aquí el Municipio tenga consolidado ese banco de datos de todas las experiencias históricas que ya se han dado, se están dando y pueden seguirse dando.

Creo que es importante para promover planes, programas, proyectos con toda la ciudadanía, si de una o de otra manera ha estado enfocado a las empresas, pienso que esto va a dar la oportunidad para que otros colectivos organizados, la misma población del barrio, los vecinos del barrio, tengas estas cifras y estos datos así como estas propuestas interesantes que ya han sido ejecutadas históricamente.

Pienso que más bien se debe sistematizar y esa información debe estar al alcance de todos los quiteños y quiteñas, y por supuesto inclusive de otras propuestas dentro del ámbito nacional. También es importante que esa base de datos no se debilite sino más

bien se fortalezca y que inclusive se vayan sistematizando estas experiencias en los diferentes sectores en que pueden estar promulgándose, sean estos ambientales, de la basura, que experiencias tenemos aquí en Quito y que están más bien como soterradas.

Es importante, de que se remire esto y que de ninguna manera yo plantearía de que esta base de datos vaya a eliminarse sino más bien de que se establezcan estos mecanismos para que la sociedad en general pueda recuperar y plantear otras propuestas.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Disculpen que vuelva a intervenir, tal vez una precisión, en el léxico está clarísimo que la Ordenanza No. 333 se refiere a múltiples organizaciones y están identificadas las múltiples organizaciones que pueden participar de este proceso. Renata plantea algo que tal vez tiene razón, y es que el informe de responsabilidad social para cierto tipo de organizaciones puede resultar en su formulación y elaboración un poco complejo, eso puede ser cierto, por lo que hay que ver la forma de facilitar y resolver ese problema. En eso sí estoy de acuerdo, pero es el informe, lo que lleva al proceso de ir más allá de un evento de premiación. El informe da cuenta de una gestión que debe construirse día a día, año a año, que va perfeccionando las cosas; para eso es el informe, para eso es el banco de datos, para eso es la comunicación. Disculpenme, pero está bastante bien señalado en la Ordenanza No. 333.

El informe de alguna manera dice: "*denos cuenta de todo lo que han hecho*", para en un acto público reconocer todo lo que han hecho; entonces hay un tema que plantea Renata que me parece es pertinente ¿Qué grado de complejidad tiene ese informe? A lo mejor eso excluye a gente que está con iniciativas interesantes pero que tienen dificultades de elaborar un informe; eso por ejemplo, me parece, que hay que precisar; cómo vamos a facilitar (no eliminar el informe) si no establecer una cualificación de los informes para permitir la inclusión de otros actores en el proceso; eso me parece una cuestión absolutamente pertinente y adecuada.

El concepto de sostenibilidad se expresa en la norma nacional, en lo laboral; claro, hay leyes laborales a las que están obligadas todas las empresas; se expresa en lo ambiental, claro, hay normas bastante duras y rigurosas en lo ambiental, cada vez

más duras y los temas ambientales tienen hasta un carácter penal; entonces ahí hay claramente esas normas, obviamente, de carácter económico; obviamente de respeto al entorno inmediato, todas esas son normas que ya existen.

¿Cuáles son los alcances que puede tener la responsabilidad social? ¿No es obligación de una empresa estimular e incluso invertir en recursos para la investigación científica o investigación técnica? ¿Qué pasa en otros países? Yo vine maravillado de Alemania, por el compromiso que tienen las empresas para con las universidades, en trabajar en investigación y en desarrollar nuevas iniciativas productivas, económicas o sociales. Ahí hay un campo maravilloso; o el construir cultura; no es una obligación de la empresa construir cultura, ahí hay un adicional a la obligación empresarial que puede ser ese adicional que dan las empresas para ejemplificar y poner más claramente los términos y el alcance de las cosas; pero esto puede hacer también la empresa pública, las instituciones públicas, las ongs o las comunidades; como dice Luis, claramente está señalado.

Ingresa el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h29; y, pasa a presidir la sesión (16 Concejales)

Salen de la sala de sesiones la Concejala Sra. Julia Almeida; y, el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h29 (14 Concejales)

Entonces, si queremos mejorar y, créanme, vuelvo a decir: no es que me oponga al tema, ¡por favor! yo, lo que diría es hagamos un esfuerzo por robustecer la ordenanza; si es necesario hacer una nueva; si sólo puede ser a través de una reforma, una reforma; pero identificando los puntos. Por ejemplo: precisar los ámbitos en donde puede haber esa contribución especial de las entidades y las herramientas para hacerlo, simplificando o adecuando los informes a las realidades prácticas de las distintas entidades e instituciones, no eliminándolas, porque es cierto lo que dice Renata, pero no hay que eliminar y así establecer una serie de mecanismos que permitan que el espíritu de la Ordenanza No. 333 se refleje de mejor manera. Yo por ahí iría; es decir, hagamos un esfuerzo por identificar con precisión los conceptos y las herramientas que queremos implementar, adicionalmente a lo que ya está establecido.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

Salen de la sala de sesiones la Concejala Sra. Karen Sánchez; y, los Concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, 11h33 (11 Concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h33 (12 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Siempre el primer debate de una ordenanza sirve para aportar y dar a conocer nuestros criterios, sin duda quienes lo planteamos estamos ahí, a momentos también nos ponemos en actitud defensiva pero eso es el producto del trabajo que todos realizamos, entonces no nos queda más que escuchar algunas precisiones también.

En primer lugar, efectivamente, es una ordenanza elaborada por el ex Concejal Pablo Ponce, él tenía una relación muy fuerte con este tema; entonces él la propuso. En segundo lugar, yo también estoy pensando seriamente que no hace falta una sustitutiva sino una reforma con las cosas que se puedan ir planteando en este momento que refuercen algunos temas porque el espíritu de la ordenanza engloba lo que ya se ha dicho aquí.

Yo también tuve una confusión a la hora de la lectura, sí está un poco confusa no quiero decir que no esté pero si tiende a confundir pensándose que en la ordenanza solamente está pretendiéndose direccionar hacia las empresas, cuando el espíritu de la ordenanza es más amplio, es a toda acción, eso está ya en la misma ordenanza anterior.

Lo otro es que ya existe una disposición constitucional, por ejemplo el artículo 288, por citar uno porque hay varios; de la Sección II de la Constitución, en lo que tiene que ver a política fiscal habla, entre otros aspectos, de la responsabilidad social, este artículo no está en el considerando, por ejemplo, hay que tomar en cuenta. Entonces, como no es una ordenanza que se refiere solamente al tema de las empresas hay que recuperar ese espíritu.

Me llama la atención el tema de la economía solidaria porque se menciona apenas dos ocasiones y no más, y tampoco se establece con claridad ni en la exposición de motivos ni en los considerandos, ahí está apenas señalado; si se quiere incorporar esto hay que precisar mucho más.

Ingres a la sala de sesiones la Concejala Sra. Julia Almeida, 11h35 (13 Concejales)

En la exposición de motivos, me parece que lo relativo a la economía solidaria, si hay que decir que está forma de organización económica, reconocida en la Constitución, comienza por donde las otras formas de organización económica terminan, ahí sí yo me lleno la boca diciendo esto, es decir, debido al fracaso del modelo neoliberal donde se exagera, justamente, el capital sobre el ser humano aparece el tema de la responsabilidad social, donde dice: hay que cuidar el ambiente, al ser humano, etc., porque hay un acelerado deterioro de esto. Debido al fracaso neoliberal se plantea la responsabilidad social en estas formas, sobre todo de empresas capitalistas. Obviamente, no debería ser así porque estas formas de organización económica tienen una corresponsabilidad social con la vida misma, es decir tienen que manejarse sus formas de hacer y generar recursos, etc., en función primero del ser humano, la economía solidaria es todo lo contrario porque no busca como fin último el lucro si no parte de la responsabilidad social; aquí hay compañeros que saben perfectamente esto, a ellas habría que de entrada premiarles y reconocerles porque tiene y cuida otras dimensiones; la dimensión ambiental en primer lugar, la dimensión cultural; la dimensión social por sobre la dimensión económica, entonces eso hay que precisar bien en la ordenanza, ahí que establezcamos ciertos parámetros para ver cómo se expresa eso ya en la realidad, en la parte operativa bienvenido, pero eso aquí no está dicho y no queda claro. Se reduce de la lectura que he hecho, solamente a las empresas públicas y privadas.

El otro tema, es lo propio, respecto de las empresas públicas ya que éstas por lo general, sino en su totalidad, lo que buscan es el servicio no la generación de riqueza, entonces eso también hay que precisar bien, y en función de eso cuáles son los indicadores para el reconocimiento, etc., todo lo que se puede plantear.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, 11h36 (15 Concejales)

El otro aspecto, también coincido con Jorge, es que sí me llama a confusión de que por un lado en la primera parte se habla del reconocimiento, pero no encuentro en el texto, Alfonso, como se opera esto y efectivamente nosotros no estamos aquí para dar reconocimientos por reconocimientos, eso responde a todo un informe que permita

ver el trabajo realizado por dichas instituciones, empresas, comunidades o lo que fuera, entonces hay que precisar mucho más eso.

La otra cuestión que no me queda claro y ahí tengo dudas serias, es respecto de la representación de este Consejo de un solo miembro de la Economía Popular y Solidaria, cuando tenemos muchos representantes de las cámaras y otras entidades. Primero tengo la duda, porque es una gran variedad tendríamos que hacer una convocatoria seria para tener esa real representación y no puede ser una sola, ya que existe una riqueza y una diversidad gigante en la economía solidaria desde el área rural; desde el área intercultural; desde el sistema cooperativo, en fin, una variedad infinita que deberíamos alcanzar un poco más de representación, entonces cuando ponen ahí uno frente a diez o a veinte, si nos dejan pensando, yo no estaría de acuerdo porque ahí hay una inequidad absoluta.

Efectivamente, yo hago nuevamente un comentario acá, cuando se hablaba de la ordenanza del Empleo Joven que, vuelvo a insistir no estamos en desacuerdo, lo que pedimos es como y de qué forma se expresa con claridad tanto la aplicación de esa ordenanza como en ésta el aporte de la empresa privada, porque parecería que solo nosotros damos y damos; y verán que digo "parecería", porque por un lado CONQUITO se dedica a calificar mano de obra para la empresa privada, por otro lado nosotros nos encargamos de reconocerles, por lo que tengo la sensación que sólo damos y damos, claro ellos contratan a los jóvenes pero ¿qué más? Yo creo que sí definitivamente en un acto ciudadano de cooperación, de contribución con la ciudad pueden dar mucho más todavía, así que creo que eso también habría que precisar. Eso es bienvenido, eso lo vemos bien y no como actos mesiánicos de ninguna manera, yo también estuve fuera, Jorge en Alemania y yo en la China; y me quedé asombrada, efectivamente, como empresas privadas que manejan altos capitales acompañaban procesos de desarrollo comunitario, algo se quiso hacer aquí. Algo hace, por ejemplo, la Holcim, Pronaca, Mutualista Pichincha, pero no desde ese punto de vista de lo que me sobra, de lo mesiánico, sino ya más programado y estructurado que definitivamente sea un aporte real a la comunidad y que la comunidad no se sienta menospreciada recibiendo lo que sobra sino más bien en una articulación que fomente y desarrolle los recursos endógenos de esa comunidad, de esa empresa.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h40 (14 Concejales)

Finalmente, decir que la economía solidaria, por mandato Constitucional y así también lo determina la ley, requiere de mayores incentivos, ahí dice claramente que se debe privilegiar porque es un sistema nuevo que requiere todo tipo de apoyo, asesoría técnica, crédito, acompañamiento, espacio, entre otras cosas; entonces eso aprovechar aquí más bien para seguir fomentando ese desarrollo. Entonces, vamos hacer llegar por escrito nuestras observaciones para participar en esto, pero vuelvo y reitero no creo que sea necesario hacer una sustitutiva sino una reforma, afianzando más estos conceptos. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, un poco acotando también a lo que acaban de decir los compañeros, primero creo que hay que definir claramente el instrumento jurídico. La última disposición del proyecto de ordenanza claramente indica que queda derogada la Ordenanza No. 333, yo creo que habría que pensar, inclusive, en el título de la nueva ordenanza, en algún momento ya lo discutimos aquí si es que una ordenanza sustitutiva, en ese caso habría que ponerlo en el título para que así claramente se lo especifique.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Abg. Daniela Chacón, 11h42 (13 Concejales)

Por otro lado, cuando se está analizando mejoras o avances en un proyecto de normativa, pienso que debemos rescatar lo importante de la otra ordenanza; bien se lo ha dicho aquí la Ordenanza No. 333 era, justamente, para dar un incentivo a todas aquellas empresas pequeñas, medianas, grandes que cumplan con su responsabilidad social y en ese marco, en Quito y en Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran asentadas muchas de las empresas que tienen ya dentro de su programación de trabajo, dentro de su planificación anual todas las actividades y el presupuesto necesario para desarrollar responsabilidad social, y en ese contexto lo que las empresas o lo que el sector productivo también necesita como apoyo son estos incentivos que se daban a través de un reconocimiento que estaba avalado por un instrumento técnico que eran los informes. En ese contexto, yo pienso que si podemos rescatar el tema de los incentivos y reconocimientos de alguna manera, se lo puede incluir Renata, se lo puede incluir.

En otro tema, quisiera hacer referencia al literal e) del artículo 7, que dice: *promover la responsabilidad social en todo tipo de organizaciones y agrupaciones; y en este sentido, habría que también reconocer o incluir a un representante, si bien es cierto de la sociedad civil, pero que represente también a nuestras comunidades, a nuestros barrios, a nuestros sectores de las parroquias rurales, justamente lo que decía Luis, yo pienso que es importante que sean considerados y estén plenamente representados.*

En el capítulo octavo de las políticas de responsabilidad social dentro de las entidades adscritas al Municipio, se habla en el artículo 31 de las compras públicas responsables y se indica que: *todas las entidades adscritas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito extenderán su compromiso de responsabilidad social con sus proveedores por medio de políticas de compras públicas responsables. Dentro de lo permitido por el marco jurídico nacional, se fomentará las decisiones de compra no únicamente en relación al costo sino por variables sociales ambientales beneficiando a la economía popular y solidaria; aquí sí yo creo que jurídicamente deberíamos analizar cuál es el ámbito de acción.*

Las compras públicas están normadas y reglamentadas por todos los instrumentos del Sistema Nacional de Compras Públicas que deben ser acatados, habría que definir bien y claramente cuál es el alcance; además existe una ordenanza que favorece a la Economía Popular y Solidaria que más bien deberíamos hacer cumplir, hay que revisar bien cuál es el alcance porque caso contrario estaríamos atentando contra las normas jurídicas que ya existen.

Por lo demás, Renata, yo sugiero también que se hagan llegar nuestras observaciones y tratarlas en la Comisión de Desarrollo Económico; existen algunos temas de ortografía que deben ser revisados en la propuesta. Gracias Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Abg. Daniela Chacón, 11h44 (14 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas todas las observaciones, las mismas serán procesadas en la comisión respectiva. Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.
